

PERMISO PROVISIONAL



DIRECCION DE INSPECCION A MERCADOS TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

REFRENDO PUESTO SEMIFLJO

FECHA EXPEDICION 28-septiembre-2021

CLAVE: SEM001421

FOLIO TRAMITE: Gobierno de TLAQUEPAQUE

NOMBRE: HUERTA ZAMBRANO LETICIA

UBICACION: PERIFERICO SUR

EXTERIOR: 3/0 INTERIOR:

COLONIA: SANTA MARIA TEQUEPEXPAN

CALLE CRUCE 1: COLON

CALLE CRUCE 2: PERIFERICO SUR

GIRO: VARIOS

PAN DULCE

SUPERFICIE: 3.00

FONDO 1.80 MTS.

TIPO DE CUOTA: GENERAL

""USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS ""

IMPORTE MTS: \$ 4.40 mts.

DIAS AMPARADOS: 01

IMPORTE: \$805.00

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-agosto-2021

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-septiembre-2021

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 10:00:53 a	A: 09:00:53 p	VIERNES	SI	DE: 10:00:53 a	A: 09:00:53 p
MARTES	SI	DE: 10:00:53 a	A: 09:00:53 p	SABADO	SI	DE: 10:00:04 a	A: 09:00:05 p
MIERCOLES	SI	DE: 10:00:53 a	A: 09:00:53 p	DOMINGO	SI	DE: 10:00:53 a	A: 09:00:53 p
JUEVES	SI	DE: 10:00:53 a	A: 09:00:53 p				

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE



PHAFido Chaver... AUTORIZO

Leticia Huerta Z... ACEPTO

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

HUERTA ZAMBRANO LETICIA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semafijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y tomando a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (este o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas producidas de contrabando, piratas o
- El amontonamiento y estacionamiento de vehículos personales.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehiculares.
- Instalarse en los carrilones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copac o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas rama delgadas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del peñón, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.